



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00458652- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados, Dr. Nelson R. Grosso, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: "Taxonomía, diversidad y filogenia de los hongos de la madera y su potencial en biotecnología y alimentos", en el marco de la Escuela para Graduados FCA; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o: Autorizar a la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: "Taxonomía, diversidad y filogenia de los hongos de la madera y su potencial en biotecnología y alimentos", dictado por el Biól. Dr. Gerardo L. Robledo (coordinador) y como docentes invitados (Ad Honorem), el Ing. Agr. Alejandro Pérez, Ing. Agr. Mgter. María Eugenia Rodríguez y Prof. en Cs. Biól. Dra. María Pilar Serbent, con un total de 40 (cuarenta) horas, otorgando 2 (dos) créditos/RTF para carreras de posgrado (Maestría y Doctorado). El curso se realizará en modalidad presencial en el segundo semestre del año 2023. Siendo su arancel, el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2023.

ARTÍCULO 2^o: Disponer que, cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta, se abonará al Biól. Dr. Gerardo L. Robledo 40 (cuarenta) horas, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTÍCULO 3º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.